



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211022185.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211022185.

Titular: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Termino municipal de Mohedas de la Jara (Toledo).

Proyecto: Proyecto de soterramiento de línea aérea de media tensión 4128-5-estrella entre los apoyos nº 8347 y nº 8351.

Características principales de las instalaciones:

Se instalará un nuevo apoyo tipo C-2000-14E en sustitución del apoyo nº 8347.

Se instalará un nuevo apoyo tipo C-2000-14E en sustitución del apoyo nº 8351.

Se instalará un nuevo centro de transformación tipo EP1T de 630 kVA en la misma ubicación.

Dispondrá de cuatro celdas con función 3L1P y un cuadro de baja tensión de 5 salidas.

Se tenderá una nueva LSMT (20 kV) con conductor HEPRZ-1 12/20kV 3(1x240) mm² Al + H16:

-Tramo 1: de 761 metros con origen en apoyo proyectado N°8347 y final en centro de transformación proyectado.

-Tramo 2: de 306 metros con origen en centro de transformación proyectado y final en apoyo proyectado N°8351.

Se instalará, de forma provisional, un centro de transformación tipo integrado de exterior (CTINX) de 630 kVA, al cual, se conectarán las líneas de media y baja tensión proyectadas provisionalmente.

Se regulará el tramo comprendido entre apoyo proyectado N°8347 y apoyo existente nº 8346, de 140 metros y de conductor LA-56.

Se regulará el tramo comprendido entre apoyo proyectado N°8351 y apoyo existente nº 8352, de 113 metros y de conductor LA-30.

Se regulará el tramo comprendido entre apoyo proyectado N°8351 y apoyo existente con punto maniobra TO-04611, de 20 metros y de conductor LA-56.

Se desmontarán las siguientes instalaciones:

-Se eliminarán 8 apoyos existentes intercalados en la línea aérea de media tensión existente a desmontar, 7 apoyos metálicos de presilla y 1 apoyo metálico de celosía.

-El centro de transformación existente "MOHEDAS PUEBLO (434460379)".

-Se eliminarán 2 apoyos de hormigón HV 400/9 existentes en la red aérea de baja tensión existente a desmontar.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

-La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

-Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.



Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.jccm.es/index.php/s/EeEOuJFPFjtmqnC>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Nº Orden	Término municipal	Catastro				Propietario	Servidumbre de Paso					Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza	
		Paraje	Polig.	Parcela	Referencia Catastral		Titular	Subterránea		Aérea / CT				
								Canalización (m.l)	Servidumbre de Paso (m²)	Apoyos / CT				
nº	m²	Total												
1	Mohedas de la Jara	CR Jarandilla- logosan 5			6665901UJ1866N0001ST	Ayuntamiento de Mohedas de la Jara	54	162,15	AP 8347	1,1664	1,17	100	Deportivo, Obr Urb Int	
2	Mohedas de la Jara	Pocito	1	19	45104A001000190000AZ	Antonio Jara Gomez			AP 8351	1,1664	1,17	100	Labor o Labradío seco.	
3 (CT)	Mohedas de la Jara	Calle Campillo, 9			6262511UJ1866S0001UD	Iberdrola			Nuevo CT	18,76	18,76		Urbano	

Toledo, 16 de marzo de 2021.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-4890